

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **3307**
DECRETO N° _____
Sección Iera.
LA CISTERNA, **25 JUNIO 2011**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 22 de fecha 01 de Julio del 2011 de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Julio del 2011, cumpliendo funciones en captar permisos de circulación de vehículos nuevos en automotoras con funcionamiento en la comuna, en el horario que mas abajo se indica, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones y el resto a compensar.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones en captar permisos de circulación de vehículos nuevos en automotoras con funcionamiento en la comuna, con un recargo del 25%, durante el mes de Julio del 2011, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y el resto a compensar, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIOS

Lunes a jueves	17:30 a 20:00 horas
viernes	16:30 a 20:00 horas
sábados	09:00 a 14:00 horas

<u>NOMBRE</u>	<u>COMPENSAR AL 25% AL 50%</u>		<u>HORAS AL 50% PAGAR</u>
▶ CLAUDIO ARREDONDO FARIAS	07	07	22 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-